



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO N°14 CPC

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 3 DE noviembre DE 2022.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2011-00511-00	PROCESO ESPECIAL DE AVALÚO DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS	ECOPETROL S.A.	GLORIA GUERRERO Y OTROS	DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA DEMANDADA GLORIA GUERRERO (QEPD), AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA, ABOGADO ÁNGEL DANIEL BURGOS REQUERIR AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA SEÑOR JOSÉ AUGUSTO GONZÁLEZ GÓMEZ, A FIN DE QUE RINDA



Rama Judicial
República de Colombia

					INFORME Y ALLEGUE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ACREDITEN SU IDONEIDAD POR SECRETARIA DESE CUMPLIMIENTO AL ORDINAL DECIMO PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
--	--	--	--	--	---

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el artículo 9º la Ley 2213 de 2022:(...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO